

RÍO BUENO, 06 DE AGOSTO DE 2025.

DECRETO EXENTO N°2660
ID DOC N°580.334

APRUEBA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PROFESIONALES PARA CONFORMACION DE EQUIPO DE TRABAJO DEL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS 2025.

VISTOS:

1. Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas al Sr. Alcalde en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 11 de noviembre del 2024 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°53-2024, que declara electo como Alcalde de la Municipalidad de Río Bueno a don Luis Roberto Reyes Álvarez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2024- 2028, de fecha 06 de diciembre de 2024.
6. Decreto Alcaldicio N°866, de fecha 06 de diciembre de 2024 que deja constancia que el alcalde de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 06 de diciembre de 2024 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

1. Resolución Exenta N°573 de fecha 15 de Julio de 2025, que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Red Local de Apoyos y cuidados 2025", entre Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Región de Los Ríos.
2. Decreto Exento N°2339 de fecha 18 de julio de 2025, que aprueba la Resolución Exenta N°573 de fecha 15 de Julio de 2025, que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Red Local de Apoyos y cuidados 2025", entre Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Región de Los Ríos.
3. Que, el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados constituye la base del modelo de gestión local del Sistema Nacional de Cuidados, el programa es la "puerta de acceso", a través del cual se establece la evaluación, derivación y el seguimiento a la trayectoria de los hogares. Su objetivo es "disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial de la diada en tanto que las personas en situación de dependencia

funcional mejora o mantiene su nivel de funcionalidad, y el cuidador/a principal reduce o mantiene la sobrecarga”. En este sentido promueve el acceso a los servicios y prestaciones sociales de apoyos y cuidados, de manera integral, oportuna y articulada, para lo cual se requiere contar con una red local que articule y gestione los servicios y prestaciones sociales dirigidas a los beneficiarios del programa.

DECRETO:

1. APRUÉBASE las Bases del Concurso Público para el “**PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS**”, de acuerdo a los perfiles que se identifican en los siguientes anexos:

- **ANEXO 1:** *Encargado/a comunal Programa, Red Local de Apoyos y cuidados.*
- **ANEXO 2:** *Coordinador/a servicio especializado, Programa Red Local de Apoyos y cuidados.*
- **ANEXO 3:** *Gestor/a comunitario, Programa Red Local de Apoyos y cuidados.*
- **ANEXO 4:** *Coordinador/a servicio de atención domiciliaria, Programa Red Local de Apoyos y cuidados.*
- **ANEXO 5:** *Asistentes de cuidados, Programa Red Local de Apoyos y cuidados.*
- **ANEXO 6:** *Kinesiólogo/a para servicio especializado, Programa Red Local de Apoyos y cuidados.*
- **ANEXO 7:** *terapeuta ocupacional para servicio especializado, Programa Red Local de Apoyos y cuidados.*
- **ANEXO 8:** *Psicólogo/a para servicio especializado, Programa Red Local de Apoyos y cuidados.*

2. PUBLÍQUESE Llamado a Concurso Público en página web y canales oficiales de comunicación de la Municipalidad de Río Bueno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRRA/AMRP/PHMM/cfrr



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE